

Traslado de pruebas
Siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)



Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Secretaría - Sección Segunda - Subsección E
Carrera 57 No. 43-91 -Piso 1º - CAN
Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5553939 Ext.1087

Datos del proceso:

Radicado: 25000-23-42-000-2021-00759-00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: María Cristina Muñoz Hernández
Demandados: Nación -Rama Judicial -Dirección Ejecutiva de Administración Judicial –DEAJ
Magistrado Jaime Alberto Galeano Garzon

Teniendo en cuenta lo establecido en el Auto de fecha 16 de junio de 2023, se corre traslado a la contraparte de las pruebas presentadas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial –DEAJ, por el termino de tres (3) días en un lugar visible de la Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente, se envía mensaje de datos a los correos electrónicos suministrados.

Día de fijación: 7 de septiembre de 2023.
Empieza traslado: 8 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.
Finaliza traslado: 12 de septiembre de 2023 a las 5:00 p.m.

Cordialmente,

Deicy Johanna Imbachi Ome – Oficial Mayor
Secretaría - Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Sección Segunda (2.º) - Subsección E
Carrera 57 No. 43-91 Sede Judicial Can
Teléfono: 555 3939. Extensiones 1087 y 1089

Ggonzálezf

OFICIO DEAJRHO23-1925 DANDO UN ALCANCE Y COMPLEMENTANDO RTA OFICIO DEAJRHO23-1862 TAC

Nubia Consuelo Moreno Gonzalez <nmorenog@deaj.ramajudicial.gov.co>

Mar 29/08/2023 8:07 AM

Para:Recepción Memoriales Sección 02 SubSección E Tribunal Administrativo - Cundinamarca

<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Cesar Augusto Mejia Ramirez <cmejia@deaj.ramajudicial.gov.co>;Nelson Orlando Jimenez Peña

<njimenep@deaj.ramajudicial.gov.co>;Claudia Alexandra Briceño Mejia <cbricenm@deaj.ramajudicial.gov.co>;Nubia Consuelo Moreno Gonzalez <nmorenog@deaj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (851 KB)

OFICIO DEAJRHO23-1862 TAC RTA EXHORTO JUDICIAL DRA MARIA CRISTINA MUÑOZ.pdf; OFICIO TAC ALCANCE DEAJRHO23-1862 TAC RTA EXHORTO JUDICIAL DRA MARIA CRISTINA MUÑOZ.pdf;

Señores

Secretaría - Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Sección Segunda (2.º) - Subsección E

Att. Dra. Deicy Johanna Imbachí Ome

Oficial Mayor

rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

E S M

Asunto: "... Alcance al oficio DEAJRHO23-1862 del 22 de agosto de 2023, que atiende requerimiento del Tribunal Oficio SE – 90 (JAGG-23) – Cumplimiento auto del 14 de abril de 2023..."

Muy buen día doctora Deicy Johanna Imbachí Ome, reciba un atento saludo

Por medio del presente y como complemento a lo ya informado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a ese Tribunal vía e mail el pasado martes 22 de agosto de 2023 a las 5:02 p. m., con nuestro oficio DEAJRHO23-1862 del 22 de agosto en curso, con el que se atendió requerimiento hecho por el Tribunal en el auto del 14 de abril de 2023, librado por la Corporación dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado contra la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por la doctora María Cristina Muñoz Hernández, rad. 25000-2342-000-2021-00759-00, me permito allegar para su valoración y para que obre dentro del expediente que nos ocupa el oficio DEAJRHO23-1925 del 27 de los corrientes.

Atte

Nubia Consuelo Moreno González

Profesional adscrita a la División de Asuntos Laborales

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

De: Adriana Maria Hernandez Melo <ahernandezme@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 22 de agosto de 2023 5:02 p. m.

Para: Recepción Memoriales Sección 02 SubSección E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Cesar Augusto Mejia Ramirez <cmejia@deaj.ramajudicial.gov.co>; Claudia Alexandra Briceño Mejia <cbricenm@deaj.ramajudicial.gov.co>; Nubia Consuelo Moreno Gonzalez <nmorenog@deaj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO JUDICIAL SE-90 (jagg-23)

Buenas tardes, reciban un cordial saludo

Para su conocimiento y fines respectivos acompaño al presente el oficio DEAJRHO23-1862 de la fecha, con el cual se atiende requerimiento judicial hecho por ese Tribunal, dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado contra la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por la doctora María Cristina Muñoz Hernández bajo el radicado - 25000-23-42-000-2021-00759-00.

Atte

Nubia Consuelo Moreno González
Abogada de la DAL

De: Nelson Orlando Jimenez Peña

Enviado el: martes, 29 de agosto de 2023 7:48 a. m.

Para: Claudia Alexandra Briceño Mejia <cbricenm@deaj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nubia Consuelo Moreno Gonzalez <nmorenog@deaj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: OFICIO DANDO UN ALCANCE Y COMPLEMENTANDO RTA OFICIO DEAJRHO23-1862 TAC

Buen día dra Claudia

Remito oficio firmado.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de
Administración Judicial (DEAJ)

Nelson Orlando Jiménez Peña
Director Unidad de Recursos Humanos
Carrera 7 # 27-18 Piso 17 Bogotá D.C.
Teléfono 312 70 11 Ext. 7140

De: Claudia Alexandra Briceño Mejia <cbricenm@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 29 de agosto de 2023 7:09 a. m.

Para: Nelson Orlando Jimenez Peña <njimenezp@deaj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: OFICIO DANDO UN ALCANCE Y COMPLEMENTANDO RTA OFICIO DEAJRHO23-1862 TAC

Buenos días doctor Nelson,

De manera atenta y para su aprobación y posterior firma, si le parece, me permito remitir revisado el proyecto de oficio por medio del cual se da alcance a la comunicación DEAJRHO23-1862, en el sentido de complementar los nombres de algunos directores administrativos y precisar una información.

Quedamos atentas,

Cordial saludo,

Claudia Alexandra Briceño Mejía
Profesional Universitario
DEAJ



Las oportunidades no son producto de la casualidad, más bien son resultado del trabajo. (Tonatihu)

De: Nubia Consuelo Moreno Gonzalez <nmorenog@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 28 de agosto de 2023 8:01 a. m.

Para: Claudia Alexandra Briceño Mejía <cbricenm@deaj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Nubia Consuelo Moreno Gonzalez <nmorenog@deaj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OFICIO DANDO UN ALCANCE Y COMPLEMENTANDO RTA OFICIO DEAJRHO23-1862 TAC

Dra Claudia muy buen dia, reciba un atento saludo

Por medio del presente acompaño para su revisión e impulso del caso oficio DEAJRHO23-1925 por medio del cual se da alcance y complementa la respuesta dada por la DEAJ al TAC con nuestro oficio DEAJRHO23-1862 del 22 de agosto en curso, con el cual se atendió requerimiento hecho por el Tribunal en el auto del 14 de abril de 2023, librado por la Corporación dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado contra la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por la doctora María Cristina Muñoz Hernández, rad. 25000-23-42-000-2021-00759-00 relacionado con la escala salarial establecida para el cargo de Director Administrativo y de Seccional de Administración Judicial.

lo anterior, dado que faltó incluir los 3 directores administrativos de la Unidad de Transformación Digital que dicho sea de paso, desconocía que existía y de otra parte en la fuente legal de la remuneración de los directores administrativos quedó asociado todo a los decretos de salario y no es así porque la fuente legal de la BJ es otra...

Un abrazoooo

Atte

Nubia Consuelo M

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las

que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



DEAJRHO23-1862
Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 22 de agosto de 2023

Señores
Secretaría - Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Sección Segunda (2.º) - Subsección E
Att. Dra. **Deicy Johanna Imbachi Ome**
Oficial Mayor
rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co
E S M

Asunto: “... Oficio SE – 90 (JAGG-23) – Cumplimiento auto del 14 de abril de 2023...”

Respetada doctora Deicy Johanna, cordial saludo

Por medio del presente me permito dar trámite a lo solicitado en el auto del 14 de abril de 2023, librado dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado contra la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por la doctora María Cristina Muñoz Hernández bajo el radicado - 25000-23-42-000-2021-00759-00. Al respecto procede esta Unidad a informar lo propio al Tribunal Administrativo:

Alcance del requerimiento:

El Tribunal, solicita se le informe: “... si en esa entidad existe o existió el cargo de director administrativo y de seccional de administración judicial, indicando qué funcionarios desempeñan dicho cargo, su remuneración y la fuente legal de esta...”

- Frente al primer punto:

“... si en esa entidad existe o existió el cargo de director administrativo y de seccional de administración judicial...”

Respuesta de la entidad:

- La Administración Judicial cuenta con el cargo de Director Administrativo y de Seccional de Administración Judicial, el primero de ellos en la planta de personal del nivel central, es decir, en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el segundo de ellos, a nivel nacional, en la planta de personal de algunas de las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial.

- Frente al segundo punto:

“... indicando qué funcionarios desempeñan dicho cargo...”

Respuesta de la entidad:

- En cuanto a la segunda parte de este requerimiento, se indica al estrado judicial en un primer cuadro cuáles son los profesionales que ocupan a la fecha de este escrito, el cargo de Director Administrativo en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y en el segundo cuadro quiénes son los profesionales que ocupan el cargo de Directores Administrativos de Seccional de Administración Judicial y a cuál seccional se encuentra adscrito el mismo. Veamos:

TITULARES DE LOS CARGOS DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (DEAJ)

NOMBRES SERVIDOR	DENOMINACION DE CARGO	ADSCRITO A LA UNIDAD	COD CARGO ENTIDAD	REMUNERACION MENSUAL 2013
DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RAMOS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	AL DESPACHO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (DEAJ)	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044
CARLOS ANDRES GOMEZ GOMEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	AL DESPACHO DEL DIRECTOR EJECUTIVO GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES DE TECNOLOGÍA DE LA DEAJ	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044
SANDY YANETH LOPEZ PATARROYO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	AL DESPACHO DEL DIRECTOR EJECUTIVO GRUPO DE PROYECTOS TRANSVERSALES DE LA DEAJ	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044
WILLIAM MULFORD. Laborò hasta el 1 de mayo de 2023.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DEAJ (Acuerdo PCSJ20-11608 DE 2020)	181000	Asignación básica mensual: \$14.142.331 Bonificación Judicial mensual: \$2.888.770 Remuneración Mensual: \$17.031.101
JHON JAIRO ARIAS PEDREROS (ENCARGADO)	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DEAJ	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044
JUAN DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DEAJ	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044
SERGIO LUIS DUARTE LOBO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ADMINISTRACION DE PALACIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DEAJ	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046

NOMBRES SERVIDOR	DENOMINACION DE CARGO	ADSCRITO A LA UNIDAD	COD CARGO ENTIDAD	REMUNERACION MENSUAL 2013
				Remuneración Mensual: \$13.836.044
JANIS MOLINA RIOS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	UNIDAD ASISTENCIA LEGAL DE LA DEAJ	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044
BELSY YOHANNA PUENTES DUARTE. Titular en carrera, en licencia de estudios.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DIVISIÓN DE PROCESOS	UNIDAD ASISTENCIA LEGAL DE LA DEAJ	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044
MARTHA ESMERALDA RODRIGUEZ VERU. ENCARGADA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DIVISIÓN DE PROCESOS.	UNIDAD ASISTENCIA LEGAL DE LA DEAJ	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044
LINA YALILE GIRALDO SANCHEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE COBRO COACTIVO	UNIDAD ASISTENCIA LEGAL DE LA DEAJ	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044
GABRIEL JACOB PATERNINA ROJAS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS	UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA DEAJ	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044
MARTHA LILIANA GOMEZ TRIANA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS	UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA DEAJ	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MENDEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE INFORMÁTICA DE LA DEAJ	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044
JORGE ELIECER PACHON BALEN	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SOFTWARE	UNIDAD DE INFORMÁTICA DE LA DEAJ	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044

NOMBRES SERVIDOR	DENOMINACION DE CARGO	ADSCRITO A LA UNIDAD	COD CARGO ENTIDAD	REMUNERACION MENSUAL 2013
MARIO FERNANDO SARRIA VILLOTA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE, COMUNICACIONES Y CENTROS DE DATOS	UNIDAD DE INFORMÁTICA DE LA DEAJ	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044
JOSE FERNANDO GARCIA GOMEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE DISEÑO	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA DEAJ	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044
ANGELA MARIA ARANZAZU MONTOYA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE DISEÑO	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA DEAJ	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044
FABIO GERMAN PAZ FRANCO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA DEAJ	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044
SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE CONSTRUCCIONES	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA DEAJ	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044
MARIA FRANZA ENITH LOPEZ BUITRAGO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN	UNIDAD DE PLANEACIÓN DE LA DEAJ	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044
MARIA CRISTINA MUÑOZ HERNANDEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y EVALUACIONES	UNIDAD DE PLANEACIÓN DE LA DEAJ	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044
VACANTE TEMPORAL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE PRESUPUESTO DE LA DEAJ	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044
ANA MARCELA RUTH DEL CONSUELO LESMES RODRIGUEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE TESORERÍA	UNIDAD DE PRESUPUESTO DE LA DEAJ	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044

NOMBRES SERVIDOR	DENOMINACION DE CARGO	ADSCRITO A LA UNIDAD	COD CARGO ENTIDAD	REMUNERACION MENSUAL 2013
DORA MERCEDES RINCON SANCHEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISI3N DE CONTABILIDAD	UNIDAD DE PRESUPUESTO DE LA DEAJ	182000	Asignaci3n b3sica mensual: \$ 10.360.998 Bonificaci3n Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneraci3n Mensual: \$13.836.044
MARIA CLAUDIA DIAZ LOPEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISI3N DE ASUNTOS LABORALES	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA DEAJ	182000	Asignaci3n b3sica mensual: \$ 10.360.998 Bonificaci3n Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneraci3n Mensual: \$13.836.044
CRISTINA TOBON ARBELAEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISI3N DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA DEAJ	182000	Asignaci3n b3sica mensual: \$ 10.360.998 Bonificaci3n Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneraci3n Mensual: \$13.836.044
RAUL SILVA MARTHA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISI3N DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA DEAJ	182000	Asignaci3n b3sica mensual: \$ 10.360.998 Bonificaci3n Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneraci3n Mensual: \$13.836.044

- De otra parte, en cuanto a la relaci3n de servidores judiciales que desempeñan el cargo de Directores Administrativos de Seccional de Administraci3n Judicial, se presenta en el siguiente cuadro este reporte, indicando a cu3l Direcci3n Seccional se encuentra adscrito el respectivo cargo, as3:

TITULARES DE LOS CARGOS DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

NOMBRE1	NOMBRE2	APELLIDO1	APELLIDO2	COD CARGO	DEPENDENCIA	REMUNERACION MENSUAL
BERNARDO		MENDEZ	CUERVO	182000	D.S.A.J. OFICINAS ADSCRITAS - OFICINA DE COORDINACI3N ADMINISTRATIVA DE FLORENCIA - ADSCRITO A LA DIRECCION SECCIONAL DE NEIVA	Asignaci3n b3sica mensual: \$ 10.360.998 Bonificaci3n Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneraci3n Mensual: \$13.836.044
EDWARD	ANTONIO	JARAMILLO	GUERRERO	182000	OFICINA DE COORDINACI3N ADMINISTRATIVA DE MOCO A - ADSCRITO A LA DIRECCION SECCIONAL DE PASTO	Asignaci3n b3sica mensual: \$ 10.360.998 Bonificaci3n Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneraci3n Mensual: \$13.836.044
VILMA	JUDITH	SALAZAR	LOPEZ	182000	OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ARAUCA - ADSCRITO A LA	Asignaci3n b3sica mensual: \$ 10.360.998 Bonificaci3n Judicial mensual: \$3.475.046

NOMBRE1	NOMBRE2	APELLIDO1	APELLIDO2	COD CARGO	DEPENDENCIA	REMUNERACION MENSUAL
					DIRECCION SECCIONAL DE CUCUTA	Remuneración Mensual: \$13.836.044
WILSON		CARREÑO	MURCIA	182000	D.S.A.J. OFICINAS ADSCRITAS - OFICINA COORDINACION ADMINISTRATIVA QUIBDO - ADSCRITO A LA DIRECCION SECCIONAL DE MEDELLIN	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044
MARIA	JOSE	ZABALETA	RAMOS	182000	D.S.A.J. COORDINACION ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA. ADSCRITO A LA DIRECCION SECCIONAL DE VALLEDUPAR	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044

- **Frente al tercer punto:**

“... , su remuneración y la fuente legal de esta...”

Respuesta de la entidad:

En cuanto a la remuneración mensual que devengan los citados Directores Administrativos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ) y de las Seccionales de Administración Judicial, es la siguiente, conforme a la tabla de salarios establecida por el Gobierno Nacional para estos cargos en el Decreto 902 de 2023:

REMUNERACION DE LOS ACTUALES CARGOS DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DEAJ Y DE DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO DE CARGO	SUELDO BASICO MENSUAL 2022	BONIFICACION JUDICIAL MENSUAL 2022	TOTAL REMUNERACION MENSUAL
Director Administrativo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ)	182.000	10.360.998	3.475.046	13.836.044
y Director Administrativo de Seccional de Administración Judicial (DESAJ)	182.000	10.360.998	3.475.046	13.836.044

En cuanto a la fuente legal para la liquidación y pago de esta remuneración a los cargos de la administración judicial de Director Administrativo y de Seccional de Administración Judicial, está respaldada en los decretos anuales de salarios que para cargos nominados de Despachos ha expedido el ejecutivo y cuyo acatamiento como agentes del estado custodios del principio de legalidad debemos observar integralmente, en cumplimiento del mandato legal consagrado en la ley 4 de 1992 y en los decretos anuales de salario que lo

han reglamentado y que año a año prescriben “...*Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público, ni recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público, o de Empresas o Instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado. Exceptúense las asignaciones de que trata el artículo 19 de la Ley 4a de 1992....*”

Los decretos salariales aplicables a estos cargos desde el año 1993 a la fecha, son el Decreto 57 de 1993, 106 de 1994, 43 de 1995, 36 de 1996, 76 y 246 de 1997, 64 de 1998, 44 de 1999, 2740 de 2000, 1475 de 2001, 673 de 2002, 3569 de 2003, 4172 de 2004, 936 de 2005, 389 de 2006, 618 de 2007, 658 de 2008, 723 de 2009, 1388 de 2010, 1039 de 2011, 874 de 2012, 1024 de 2013, 194 de 2014, 1257 de 2015, 245 de 2016, 1013 de 2017, 337 de 2018, 991 de 2019, 299 de 2020, 982 de 2021, 456 de 2022 y 902 de 2023.

El decreto que a la fecha regula la escala salarial de los Directores Administrativos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Seccionales de Administración Judicial (cargos por demás nominados) corresponde a la determinada en el Decreto salarial 902 de 2023.

Por su parte, la remuneración de los demás cargos no nominados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial está regulada a la fecha por el Decreto 894 de 2023, normas que establecen el valor a reconocer a cada cargo según la planta de personal de cada despacho judicial y dependencia administrativa.

Es así como, para brindar mayor claridad sobre la fundamentación y génesis de su liquidación y pago, resulta necesario aclarar a la H. Corporación que el último decreto en el que el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció la escala salarial **“CON UN VALOR”** para los cargos del Régimen acogido de la Rama Judicial, entre los cuales se encuentra el Director Administrativo y de Seccional de la administración judicial fue en el año 2014, a través del Decreto 194, a partir del 2015 estos valores se vienen incrementando en los porcentajes anuales previstos por el Gobierno Nacional.

- A continuación, se explica la parte de los decretos de salarios en los que se encuentra fijada la remuneración de los servidores judiciales atrás señalados, es decir, los Directores Administrativos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (del nivel central) y de los Directores de Seccional de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Para explicar esta respuesta y en cuanto el valor a liquidarles mensualmente a estos empleos, tomaremos de referencia y como punto de partida el Decreto 194 de 2014, “*Por el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial y prestacional para los servidores públicos de la Rama Judicial ...*” y última tabla de salarios, donde aparecen desagregados por el ejecutivo los despachos y cargos de Rama Judicial junto con la respectiva escala para el Régimen de los acogidos, lo cual sucedió hasta antes de la declaratoria por parte del Consejo de Estado de la nulidad de algunos de los apartes de los decretos de salarios de la Rama Judicial que regulaban la prima especial para ciertos funcionarios “*del año 1993 al año 2007*”, en proveído del 29 de abril de 2014 bajo el expediente 110010325000233700008700).

De la revisión a este Decreto 194, en el numeral 1 del artículo 4, se estableció:

ARTÍCULO 4. A partir del 1º de enero de 2014, la remuneración mensual de los empleos de la Rama Judicial y de la Justicia Penal Militar será la siguiente:

1. Para los siguientes empleos del Consejo Superior de la Judicatura, incluida la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	REMUNERACIÓN MENSUAL
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial	8.589.956
Magistrado Auxiliar	8.589.956
Secretario General	8.530.709
Secretario Judicial del Consejo Superior de la Judicatura	8.530.709
Jefe de Control Interno	8.065.357
Director Administrativo	8.065.357
Director de Planeación	8.065.357
Director Registro Nacional de Abogados	8.065.357
Director de Unidad	8.065.357
Director Administrativo y de Seccional de Administración Judicial	5.908.866
Secretario de Presidencia del Consejo de Estado	5.746.978
Secretario de Sala o Sección	5.746.978
Relator	5.746.978
Contador Liquidador de Impuestos del Consejo de Estado	4.804.107
Sustanciador del Consejo de Estado	4.804.107
Bibliotecólogo Consejo Superior de la Judicatura, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado.	3.394.889
Oficial Mayor	3.316.273
Auxiliar de Magistrado	2.544.769
Auxiliar de Relatoría	2.544.769
Oficinista Judicial	2.091.993
Escribiente	2.091.993

En **este numeral primero del artículo cuarto**, tal cual está concebido en el ejemplo expuesto, “*el del decreto 194 de 2014*” y en los que le han antecedido (decreto 57 de 1993, 106 de 1994, 43 de 1995, 36 de 1996, 76 y 246 de 1997, 64 de 1998, 44 de 1999, 2740 de 2000, 1475 de 2001, 673 de 2002, 3569 de 2003, 4172 de 2004, 936 de 2005, 389 de 2006, 618 de 2007, 658 de 2008, 723 de 2009, 1388 de 2010, 1039 de 2011, 874 de 2012, 1024 de 2013 se **fija la tabla de salarios para los cargos nominados de la Rama Judicial así, del Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las altas cortes, es decir de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado.**

Y es que para entender un poco la mecánica estructural del decreto de salarios en cuanto a la organización de sus escalas teniendo en cuenta el nivel de la categoría del Despacho y por ende de los empleos adscritos a los mismos, hasta acá planteada, se observa como continúa en su **numeral 2** desarrollando la tabla de sueldos para empleos nominados de Tribunales, en el **numeral 3** hace lo propio con la tabla de sueldos para los empleos nominados de los Juzgados categoría circuito, en el **numeral 4** desarrolla la tabla de sueldos para los empleos nominados de los juzgados categoría municipal, en el **artículo 5** desarrolla la tabla de sueldos para el auxiliar judicial y citador, para finalizar regulando en el **artículo 6** la remuneración mensual para los empleos de la Rama Judicial cuya denominación del cargo no esté señalada en los artículos anteriores.

Ahora bien, se precisa aclarar qué **se entiende por cargos nominados**, tomados éstos como aquellos empleos que dado el acto que los crea, se identifican por una denominación o nombre de cargo y no están signados por un grado. Dentro de estos cargos nominados a que nos referimos y que son los citados en el numeral 1 de este artículo 4 se incluyen los de la parte administrativa de la Rama Judicial, de la cual hacen parte:

- a) Consejo Superior de la Judicatura
- b) Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como lo son los empleos de Director de Unidad y **Director Administrativo** como empleo adscrito a la Dirección Ejecutiva como nominador, el Director Seccional de Administración Judicial y su respectivo Director Administrativo.

Razón por la cual, el decreto salarial hace la diferenciación entre el director administrativo y de seccional de administración judicial, del otro cargo que también denomina director administrativo pero que corresponde a una Alta Corte.

- **Ahora, qué escala corresponde a cada Director Administrativo, es decir, el de la planta de personal de la Alta Corte y el de la planta de personal de la administración judicial?**

De la simple lectura del Decreto 194 de 2014, aparece enunciado en la fila seis de este numeral 1 del artículo 4, la primera referencia al cargo de Director Administrativo, para lo cual se precisa indicar que en esta fila se **refiere al Director Administrativo de las Altas Cortes, cargo que encuentra su génesis de creación en la planta de personal de la Corte Constitucional, y el cual fue suprimido y creado posteriormente en el Consejo Superior de la Judicatura y que por el respeto de los derechos laborales adquiridos que poseía el titular del cargo impuso que su remuneración se continuara cancelando con los salarios para éste establecido, es decir el previsto para el Director Administrativo con la escala de la alta corte, y hasta que el servidor de carrera que lo ocupaba lo desempeñara, condición que quedó consignada en el Acuerdo PCSJA20-11608 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura el 31 de julio de 2020, disposición que en su tenor literal señaló:**

*“... **ARTÍCULO 4.** Adicionar al Artículo 4 del Acuerdo PCSJ20-11604 de 2020, el siguiente párrafo transitorio:*

***Parágrafo transitorio: El actual Director Administrativo – Centro de Administración de Palacio, conservará los derechos de carrera y la escala salarial que se le viene aplicando a la fecha. Así mismo, el Profesional universitario grado 21 que venía desempeñándose en el Centro de Administración de Palacio conservará la escala salarial que se le viene aplicando...”** (negritas propias)*

En este punto es relevante señalar que el servidor judicial que ostentaba este cargo, William Rafael Mulford Velasquez se desvinculó a partir del 2 de mayo de 2023, razón por la cual se cumplió la condición establecida en el Acuerdo antes citado, en consecuencia a la fecha todos los directores administrativos de la planta de la DEAJ y Seccionales tiene el mismo salario.

Continuando con este numeral en las filas inferiores, específicamente en la fila número 10, se consagra expresamente la escala para el **cargo de Director Administrativo y de Seccional de Administración Judicial**, de la interpretación gramatical, se infiere que **se refiere a dos cargos que pertenecen a la planta de personal de la administración judicial**, entendida esta escala como la aplicable y que corresponde al cargo de Director Administrativo creado por la norma y provisto a la fecha y desde su creación por los Directores Administrativos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial **y** por los Directores Administrativos de las Direcciones Seccionales, Directores estos últimos, que en la actualidad tienen a su cargo funciones de coordinación administrativa en la ciudad de Florencia, Mocoa, Quibdó, Arauca y en la ciudad de Riohacha.

En la sexta fila, contiene la escala salarial para el cargo de Director Administrativo de las Altas Cortes, sombreado en tono amarillo, con una remuneración mensual de \$8.065.357

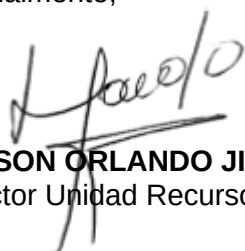
Y finalmente en la fila 10, sombreado en tono verde, se fija la escala salarial para el cargo de Director Administrativo y de Seccional de Administración Judicial, con una remuneración mensual de 5.908.866.

Como se ilustraba en el primer párrafo de la respuesta a la pregunta número tres, a partir del año 2015, las escalas salariales que ordenó el ejecutivo en el decreto 194 se incrementaron en los porcentajes previstos en los decretos 1257 de 2015, 245 de 2016, 1013 de 2017, 337 de 2018, 991 de 2019, 299 de 2020, 982 de 2021 hasta llegar a la remuneración vigente y antes enunciada según aumento ordenado en el decreto 456 de 2022.

REMUNERACION DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	% de incremento	TOTAL ASIGNACION MENSUAL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEAJ Y DESAJ
Decreto 194 de 2014		5.908.866,00
1257 de 2015	4.66%	6.184.219,00
245 de 2016	7.77%	6.664.733,00
1013 de 2017	6.75%	7.114.602,00
337 de 2018	5.09%	7.476.735,00
991 de 2019	4.5%	7.813.188,00
299 de 2020	5.12%	8.213.223,00
982 de 2021	2.61%	8.427.588,00
456 de 2022.	7.26%	9.039.431,00
902 de 2023	14.62%	10.360.996,00

En estos términos espero dejar atendido su requerimiento.

Cordialmente,


NELSON ORLANDO JIMÉNEZ PEÑA
Director Unidad Recursos Humanos

Revisa y aprueba: Claudia Alexandra Briceño Mejía
Proyecta: Nubia Consuelo Moreno González -Profesional DAL-



DEAJRHO23-1925

Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2023

Señores

Secretaría - Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Sección Segunda (2.º) - Subsección E

Att. Dra. **Deicy Johanna Imbachi Ome**

Oficial Mayor

rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

E S M

Asunto: "... Alcance al oficio DEAJRHO23-1862 del 22 de agosto de 2023, que atiende requerimiento del Tribunal Oficio SE – 90 (JAGG-23) – Cumplimiento auto del 14 de abril de 2023..."

Respetada doctora Deicy Johanna, cordial saludo

Por medio del presente y como complemento a lo ya informado con nuestro oficio DEAJRHO23-1862 del 22 de agosto en curso, con el cual se atendió requerimiento hecho por el Tribunal en el auto del 14 de abril de 2023, librado por la Corporación dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado contra la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por la doctora María Cristina Muñoz Hernández, rad. 25000-23-42-000-2021-00759-00 relacionado con la escala salarial establecida para el cargo de Director Administrativo y de Seccional de Administración Judicial, me permito informar lo siguiente:

En cuanto al sentido de este alcance:

1. El Tribunal, solicitó se le informe, entre otros aspectos, en caso de existir el cargo de Director Administrativo y de Seccional de Administración Judicial se le suministre los nombres de los empleados que desempeñan estos cargos.

Si bien esta Dirección reportó con el oficio DEAJRHO23-1862 los nombres de los servidores que ocupan estos cargos tanto en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial como en las Direcciones Seccionales, en la relación presentada de los profesionales que lo ocupan en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (nivel central), faltó incluir los nombres de los tres Directores Administrativos de la Unidad de Transformación Digital, que para el efecto se relacionan a continuación, así:

NOMBRES SERVIDOR	DENOMINACION DE CARGO	ADSCRITO A LA UNIDAD	COD CARGO ENTIDAD	REMUNERACION MENSUAL 2023
ANGELICA JANETH JARAMILLO PINZON	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DE TRANSFORMACION DIGITAL -GRUPO DE GESTION DE DATOS DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (DEAJ)	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044
RAFAEL LONDOÑO CARANDON	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DE TRANSFORMACION DIGITAL -GRUPO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (DEAJ)	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044
FRANCISCO ANDRES RODRIGUEZ ERASO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DE TRANSFORMACION DIGITAL -GRUPO DE ARQUITECTURA DIGITAL	182000	Asignación básica mensual: \$ 10.360.998 Bonificación Judicial mensual: \$3.475.046 Remuneración Mensual: \$13.836.044

De otra parte y en este punto, otro aspecto a tener en cuenta por el Despacho, en cuanto a la respuesta dada en este primer punto con el oficio que nos ocupa, es el que tiene que ver con la última columna de este cuadro que contiene los nombres de los actuales Directores Administrativos de la DEAJ dado que si bien por error en su digitación se tituló la columna REMUNERACION MENSUAL 2013 estos valores corresponden a los valores de su **REMUNERACION MENSUAL 2023**.

- Finalmente, en cuanto al tercero de los puntos indagados por el Tribunal, se solicitó informar la **remuneración del cargo de Director Administrativo y de Seccional de Administración Judicial y su fuente legal**.

Objeto de la aclaración y/o complementación:

Para atender este punto y conforme a lo pedido por ese Despacho Judicial se explicó por parte de la administración en el oficio DEAJRHO23-1862, que la remuneración mensual de estos cargos, está conformada por una asignación básica y una bonificación judicial, señalando el valor de éste ingreso mensual para el año 2023, argumentando como fuente legal para su pago las tablas anuales de salario., haciendo además una amplia explicación de la diferencia de la remuneración del Director Administrativo de Alta Corte y la del Director Administrativo y de Seccional de Administración Judicial.

No obstante lo anterior, se considera conveniente complementar al Despacho, puntualmente, que la remuneración mensual que se aplica en nómina y que estos cargos reciben, está integrada por dos componentes, como son la **asignación básica mensual** y la **bonificación judicial**, **conceptos que cuentan con fuente legal diferente** que se impone aclarar.

- En cuanto a la fuente legal de la **asignación básica mensual** ésta está dada por las tablas de salario, expedidas por el ejecutivo para cada vigencia.

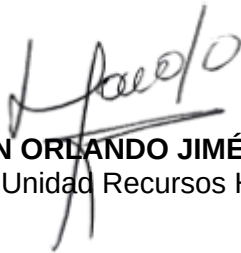
Los decretos salariales aplicables a estos cargos desde el año 1993 a la fecha está fijada en los decretos 57 de 1993, 106 de 1994, 43 de 1995, 36 de 1996, 76 y 246 de 1997, 64 de 1998, 44 de 1999, 2740 de 2000, 1475 de 2001, 673 de 2002, 3569 de 2003, 4172 de 2004, 936 de 2005, 389 de 2006, 618 de 2007, 658 de 2008, 723 de 2009, 1388 de 2010, 1039 de 2011, 874 de 2012, 1024 de 2013, 194 de 2014, 1257 de 2015, 245 de 2016, 1013 de 2017, 337 de 2018, 991 de 2019, 299 de 2020, 982 de 2021, 456 de 2022 y 902 de 2023.

- Por su parte, en cuanto a la fuente legal del segundo componente liquidado dentro de la remuneración mensual que se cancela a los Directores Administrativos y de Seccional de Administración Judicial como es **"la Bonificación Judicial"**, tiene su respaldo y está fijada por el decreto 383 del 6 de marzo de 2013 norma que la crea para la Rama Judicial y específicamente para el cargo en mención y los que anualmente lo han remplazado.

Los decretos que regulan las sumas liquidadas y a ellos aplicadas en nómina a título de Bonificación judicial son desde el año 2013 año de creación; el decreto 383 de 2013, 1269 de 2015, 246 de 2016, 1014 de 2017, 340 de 2018, 992 de 2019, 442 de 2020, 986 de 2021, 471 de 2022 y 903 de 2023.

En estos términos queremos dejar aclarada y complementada la respuesta brindada por esta Dirección con el oficio DEAJRHO23-1862 del veintidós de los corrientes.

Cordialmente,



NELSON ORLANDO JIMÉNEZ PEÑA
Director Unidad Recursos Humanos

Revisa y aprueba: Claudia Alexandra Briceño Mejía (Directora Administrativa División Asuntos Laborales (E)
Proyecta: Nubia Consuelo Moreno González -Profesional DAL-